HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 365

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ GARANTIZAR EL CORRECTO DESECHO DE RESIDUOS Y COLOCACIÓN DE PUNTOS DE RECICLAJE EN EL BARRIO LOS PERALES, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

365

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

11

San Isidro, 26 de junio de 2025

VISTO:

Los reclamos recibidos por vecinos y vecinas que viven en el B° Los Perales, comprendido por las calles: Perito Moreno, Virrey Vertiz, Araoz y las vías del tren Belgrano Norte, de la localidad Villa Adelina, por la falta de recolección de residuos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el B° Perales de la localidad de Villa Adelina, comprendido por las calles: Perito Moreno, Virrey Vertiz, Araoz y las vías del tren Belgrano Norte, cuenta con 56 terrenos dónde viven 112 familias;

Que, los vecinos y vecinas de la zona denuncian que dicho Barrio se encuentra en estado de abandono absoluto;

Que, no cuentan con cesto de basura y tampoco puntos verdes;

Que, la comunidad de dicho barrio se organizó para reciclar y desechar los residuos en los contenedores de reciclaje más cercanos en la zona;

Que, la falta una precisa recolección de residuos, causan un olor muy fuerte y desagradable atrayendo a varios tipos de insectos y roedores -animales que transmiten enfermedades y que tienen una capacidad de reproducción extraordinaria, generando en pocas semanas grandes colonias;

Que, nuestro municipio debe tener como derecho esencial la salud de su población, y debe velar por las condiciones de higiene y salubridad del distrito;

Que, la salud de la población es un pilar fundamental a la hora de pensar políticas públicas que se lleven a cabo a partir de las herramientas preventivas;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires expresa:
*"**Artículo 59:** Constituyen obras públicas de competencia municipal:*

1) obras de instalación de servicios públicos;

2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos;

3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio;

4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."

Se adjunta firmas de vecinos (Anexo I)

365

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para garantizar el correcto desecho de residuos y colocación de puntos de reciclaje en el B° Los Perales, comprendido por las calles: Perito Moreno, Virrey Vertiz, Araoz y las vías del tren Belgrano Norte, de la localidad Villa Adelina .-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos
SAN ISIDRO 03 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 JUN 2025
Hora 13:42
RECIBIDO